Patria Seguros

Codigo de Seguridad: 4916788126

CONDICIONES PARTICULARES

Cia.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	0702 (ROBO /VALORES EN TRANSITO)	1379	1

Asegurado	R.U.C. o C.I.
MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION	80000004-8

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
3/4/2023	1/4/2023	31/5/2023	200.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: DINERO Y/O VALORES, VALORES EN TRANSITO Robo y asalto de dinero en efectivo y/o cheques al portador de su propiedad o de terceros en la medida de su interés asegurable, mientras sea motivo de tránsito directo desde el local del Asegurado a Bancos de plaza y/o viceversa, a primer riesgo absoluto , hasta la suma de : Guaranies Doscientos Millones .- **Ubicación del Riesgo:** MCAL. ESTIGARRIBIA Y PADRE KREUSSER, ENCARNACIÓN	200.000.000
	TOTALES	200.000.000

CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS BIENES ASEGURADOS:

Se establecen las medidas mínimas de protección con las que debe contar el riesgo asegurado que son las siguientes:

a) Hasta un máximo de G. 10.000.000.- (Guaranies diez millones) el transporte de valores se hará por un empleado del Asegurado debidamente autorizado por el mismo, mayor de edad y utilizando como medio de transporte un vehículo automotor particular (automóvil, camioneta, motocicleta o similares).

b) Montos superiores al indicado en el punto anterior, deberán ser transportados exclusivamente en

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
VÍCTOR HORACIO REYES QUIROZ
Jefa de Canción

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros
BELEN RIOS OVIEROS
Jefa de Reaseguros

Patria Seguros

Codigo de Seguridad: 4916788126

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 0702001379 0001
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

CONDICIONES PARTICULARES

automóvil particular por 2 (dos) funcionarios del asegurado o un empleado acompañado de guardia de seguridad, todos mayores de edad. El asegurado comunicará el nombre de la empresa de seguridad contratada.
En caso de siniestro y de no cumplirse con las condiciones establecidas para el asegurado, el asegurador quedará eximido de toda responsabilidad.
"La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC".
La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos.

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	381.937
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	38.194
Premio	Gs.	420.131

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 420.131 (Guaranies Cuatrocientos Veinte Mil Ciento Treinta Y Uno)

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

BELÉN RÍOS RIVEROS
JEFA DE REASEGUROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE